



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 33/2025, interpuesto por doña L. L. M. ante el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo plaza número 5 de Oviedo.

En el procedimiento abreviado 33/2025, interpuesto por doña L. L. M. en relación a dos resoluciones de la Consejería de Educación de 26 de noviembre de 2024 por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos frente a sendas resoluciones del Director General de Personal Docente que deniegan las solicitudes de días de vacaciones y compensatorios, fue dictada sentencia de 10 de diciembre de 2025 por Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo plaza n.º 5 de Oviedo, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

Apelada la citada sentencia por doña L. L. M., por sentencia de 31 de marzo de 2026, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (apelación 39/2026) se desestima el recurso de apelación formulado contra la sentencia de 10 de diciembre de 2025, que se confirma en su integridad.

Considerando que la sentencia dictada por el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo plaza n.º 5 de Oviedo ha adquirido firmeza, ha por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en consecuencia,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada por del Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo plaza n.º 5 de Oviedo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña L. L. M. contra la Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Director General de Personal Docente que deniega su solicitud de días compensatorios y la anulo, desestimando tanto el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Director General de Personal Docente que deniega su solicitud de días de vacaciones como la pretensión de indemnización de daños y perjuicios en cuantía de 1.000 euros.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 22 de julio de 2026.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2026-06515.